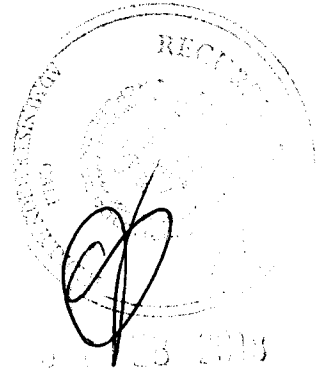


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

RESOLUCIÓN No. 008
(01 de Febrero de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tras la solicitud y concesión de la licencia no remunerada presentada por la señora LUZ MARINA ROJAS SALAZAR desde el 01 de febrero, inclusive, hasta el 15 de febrero de 2018, inclusive, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, que venía desempeñando en provisionalidad en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, misma que fue concedida mediante Resolución No. 006 del 29 de enero de 2018, que por la necesidad del servicio el cargo debe proveerse.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la hoja de vida del señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN**, para desempeñar el cargo de **Asistente Administrativo Grado 05**, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD al señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.954.446 de Bogotá D.C., en el cargo de **Asistente Administrativo Grado 05** en la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, desde el día 01 de febrero de 2018, inclusive hasta el 15 de febrero de esta anualidad, inclusive, termino de la licencia no remunerada concedida.

SEGUNDO: comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo, observándose para el nombramiento las reglas contenidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), precisándole los términos y condiciones de ley existentes para la aceptación del cargo.

TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

CUARTO: la presente resolución, surte efectos fiscales a partir de su posesión y por es tiempo que dure la licencia no remunerada otorgada a la señora **LUZ MARINA ROJAS SALAZAR**.

Dada en Santiago de Cali, primer (01) día del mes febrero de dos mil dieciocho
(2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

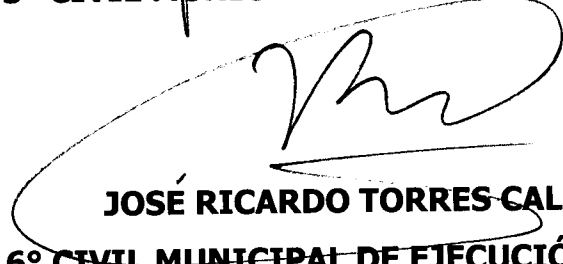
LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS




LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

ACTA DE POSESIÓN

ANTE COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, compareció hoy primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), el señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.954.446 con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en PROVISIONALIDAD** de la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, por el tiempo que dure la licencia no remunerada otorgada a la señora **LUZ MARINA ROJAS SALAZAR**, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 008 del día 01 de Febrero de 2018, desde el día 01 de febrero, inclusive, hasta el 15 de febrero de esta anualidad, inclusive; con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

El posesionado,


CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN

C. C. No. 1.022.954.446

Integrantes del Comité,



JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RÍCARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS